

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00757

Decisión: Pone conocimiento y decreta prueba de oficio

Se incorpora al expediente la respuesta proferida por la SIJIN en donde se pronuncia sobre los antecedentes penales del demandante, visible en el archivo 53º del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 170 del CGP, como prueba de oficio se requiere a la parte demandada para que, en el término de **5 días** contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte el disco compacto y la hoja de identificación vehículo entregada por la Policía Nacional en la respuesta a la petición presentada por la demandada (Cfr. Pág. 36, Archivo 10 del expediente digital).

Lo anterior con el fin de determinar si entre esos documentos se encuentra la llamada realizada por el conductor del vehículo asegurado al 123, el 14 de enero de 2021. De no ser así, el Despacho procederá a oficiar a esa entidad pública-

En el evento de que la demandada deba comparecer al Despacho para la entrega física del CD podrá asistir de lunes a viernes de 8:00 am a 12: 00 am y de 1:00 pm a 5:00 pm. El despacho se encuentra en el Ed. José Félix de Restrepo, Carrera 52 N°. 42-73, Piso 15, oficina 1501.

Una vez se obtenga respuesta de la prueba se fijará fecha de audiencia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO**

En la fecha se notifica el
presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8
a.m.

Medellín, 12 jul 2022

Secretario

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c2ae93edad3de51c38e098aed6dd44d240d269697953e598078e42f2746c4f**

Documento generado en 11/07/2022 01:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>